



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Sección:	CORRESPONDENCIA
Oficio	10
Expediente:	10/2016

ASUNTO: SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

----- EL QUE SUSCRIBE C. LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DÍAZ EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A :

----- QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2016. EN EL **Punto Tres.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que presenta la C.P. Ma. Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería, referente a la "Autorización al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para que a través del Presidente Municipal y Síndica, solicite y obtenga del Estado de Zacatecas a través de su Secretaría de Finanzas, **anticipos de Participaciones Federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2017, hasta por la cantidad de \$40,000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.m.), que serán destinadas para OBLIGACIONES FINANCIERAS, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2016, y que el pago de las cantidades recibidas, con las cargas Financieras que se generen, se paguen en forma mensual en los meses de Enero del 2017 a diciembre del 2017 al Estado de Zacatecas autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio** de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas, también se le autoriza al señor Presidente y Síndica, para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Zacatecas a efecto de documentar la obtención del anticipo a participaciones Federales. la obligación del pago al Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo de las comisiones Financieras que se generen". Solicito en este momento a la C.P. María Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de finanzas y Tesorería tenga a bien presentarnos la exposición de motivos del presente punto. **La C. C.P. María Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería.-** Buenos Días con el permiso, Procedo hacer el uso de la voz, con el respeto debido ante ustedes pongo a consideración que por motivo de la entrega del Paquete Económico ante la Legislatura y por solicitud de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria, se cambie el texto, ya autorizado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado martes 29 de Noviembre del presente, como punto número siete del Orden del Día, el cual a la letra decía: Se autoriza al Presidente y Síndica Municipal, para que se soliciten y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Sección:	CORRESPONDENCIA
Oficio:	10
Expediente:	10/2016

convengan con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado un empréstito mediante anticipo de participaciones hasta por \$50'000.000.00. (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), a pagar en un plazo de doce meses el cual será autorizado para cubrir obligaciones financieras, así mismo se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que descuente del Fondo único de Participaciones las medidas que se convengan incluyendo Capital, Intereses y Gastos, en su caso se autoriza a la Tesorería Municipal a cubrir el financiamiento con recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones del Distrito Federal del Ejercicio 2017, por el Capital intereses y gastos en su caso y ahora se cambie el texto a lo siguiente: Se autoriza al Municipio de Fresnillo Zacatecas para que a través de su Presidente Municipal y Síndico soliciten y obtengan del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas anticipo de participaciones federales correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2017, hasta por la cantidad de \$40'000.000.00 (cuarenta millones de pesos) que serán destinados al pago de obligaciones financieras de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2016 y que para el pago de las cantidades recibidas con las cargas financieras que se generen se paguen de forma mensual de enero a 2017 a diciembre del 2017, al Estado de Zacatecas, autorizándole retenerlas con cargo a las participaciones federales que corresponden al Municipio de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas, también se le autoriza al Presidente Municipal y Síndico para que lleven a cabo la celebración de los documentos Jurídicos necesarios con el Estado de Zacatecas a efecto de documentar la obtención del anticipo de participaciones federales, la obligación del pago del municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago de anticipos recibidos así como del cargo de la comisiones Financieras que se generen. La cantidad que solicitaba con anterioridad cambio, pues se nos dijo de forma económica que esta sería la que se nos autorizaría, cuarenta millones de pesos. **El C. Presidente Municipal José Haro de la Torre.**- Muchas gracias directora, en este momento de abre el registro de oradores, para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano. **El C. Regidor Raúl Ulloa Guzmán.**- Bueno nada más para hacerle algunas preguntas a la Directora de Finanzas, en la sesión de Cabildo anterior efectivamente habíamos aprobado el punto donde se solicitaban cincuenta millones y bueno ahora se cambia el texto para que sean cuarenta, la primer pregunta es si ya está acordado esto con el Secretario de Finanzas o con el personal encargado de llevar a cabo este tipo de autorizaciones o empréstitos, otra pregunta si dentro de esa autorización esta también autorizado que sea en doce meses el pago del empréstito, a cuanto ascenderían los intereses, digo si está autorizado en cuanto tiempo o si en doce meses se pagaría el empréstito, porque luego en la Secretaría de Finanzas, también cuando no se tiene dinero pues ellos son los que te ponen las condiciones, ellos te dicen a ver, no te presto los cincuenta, ni cuarenta te presto nada más treinta porque es lo que puedo y te lo cobró en tres o cuatro meses, no te doy tanto tiempo, si ya está pues acordado eso, porque si no, yo creo que tendremos otra vez que modificar el punto para que pueda ser autorizado tal y como ellos lo soliciten y bueno también dentro de esta opinión que quiero hacer no hay que dejar de lado que finalmente pues un adelanto de participaciones viene siendo pues contratación de deuda, es deuda finalmente que se tiene que pagar, son cuarenta millones, si lo sumamos a los 146 que ya debemos estaríamos



II AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Sección:	CORRESPONDENCIA
Oficio:	10
Expediente:	10/2016

hablando de 186 millones, preguntarle si ya se ha avanzado en algo en el pago de la deuda que se heredó de los 146 millones, preguntarle también, cuanto se necesita para el pago de aguinaldos, que bueno yo creo que todos los Municipios o en la gran mayoría al igual que Fresnillo esta en las mismas circunstancias y condiciones económicas ahora en diciembre y yo creo que la gran mayoría de los Municipios estarán pidiendo adelanto de participaciones, si no es que todos, pero más o menos cuanto se requiere para hacerle frente a ese compromiso, cuanto se recibe de participaciones mensuales del Fondo Único, entiendo que son tres ministraciones durante el mes y bueno de ser aprobado este adelanto de participaciones pues cuanto nos estaría llegando ya quitando ahora sí que el monto del capital, más los intereses, y si es suficiente para hacerle frente a los compromisos que tiene la administración y bueno yo creo que por el momento esas serían algunas preguntas que si me gustaría conocer y bueno, si tiene también estimado el monto de los intereses de los cuarenta millones. **La C. C.P. María Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería.**- La autorización que fue la primera pregunta, la autorización de los 50 a 40 bajo, precisamente porque nos dijo la Secretaría de Finanzas que eso es lo que nos van a prestar, lo que nos van autorizar, por eso nos pedían que precisamente fuera dentro del punto que ya viniera la cantidad exacta de lo que nos van autorizar que son los \$40'000.000.00 el tiempo, ahí en el texto que leí precisamente indica que va a ser de enero a diciembre, es en los doce meses, por eso precisamente nos pedían que cambiáramos el texto anterior, que ahí si estipula precisamente que son mensuales de enero a diciembre. Cuanto de intereses, todavía no nos dicen, nada más es apenas la aprobación, ellos estaban checando precisamente que tasa les iban a dar porque tiene que ver con lo de la nueva reforma o la Ley Financiera, tiene que ver qué intereses nos van a marcar, todavía no nos dicen cuanto nos van a cobrar al respecto. Avance de la deuda, me parece que todos los demás puntos si los tendríamos que ver en la Comisión de Hacienda y con mucho gusto se los contesto, pero ahorita de momento no tengo los datos precisos para contestarlos. **El C. Presidente Municipal, Lic. José Haro de la Torre.**- Agotadas las participaciones una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor. **El C. Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.**- Le informo señor Presidente que por 12 votos a favor y 1 abstención el presente punto del orden del día, referente a la propuesta que presenta la C.P. Ma. Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería, referente a la "Autorización al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para que a través del Presidente Municipal y Sindica, solicite y obtenga del Estado de Zacatecas a través de su Secretaría de Finanzas, **anticipos de Participaciones Federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2017, hasta por la cantidad de \$40,000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.m.), que serán destinadas para OBLIGACIONES FINANCIERAS, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2016, y que el pago de las cantidades recibidas, con las cargas Financieras que se generen, se paguen en forma mensual en los meses de Enero del 2017 a diciembre del 2017 al Estado de Zacatecas autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas, también se le autoriza al señor Presidente y Síndica, para que lleven a cabo la**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO
Sección:	CORRESPONDENCIA
Oficio	10
Expediente:	10/2016

celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Zacatecas a efecto de documentar la obtención del anticipo a participaciones Federales, la obligación del pago al Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo de las comisiones Financieras que se generen". Ha quedado **aprobado POR MAYORÍA, con 12 votos a favor.**-----

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----



ATENTAMENTE
"Fresnillo, por su Grandeza"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ